

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-		31/08/2021	Vistos los escritos descritos en la razón de cuenta, téngase a XXXX y XXXX presuntos responsables dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, por expresando en tiempo sus respectivos alegatos, mismos que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. En consecuencia, con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese a autos para que obren como legalmente correspondan.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0002/2020-V	-----		31/08/2021	Se ordena dar vista al presunto responsable, con copia simple del escrito que contiene el informe y de las copias certificadas de los expedientes J.III-12/2017 y J.III-230/2017, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga respecto de las documentales exhibidas, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0038/2021-V	-----		31/08/2021	Es procedente emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable a través de su apoderado jurídico durante el desahogo de la audiencia inicial el veintidós de junio de dos mil veintiuno, celebrada ante la Autoridad Substanciadora, Director de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, y por el Tercero durante el desahogo de la audiencia inicial en fecha once de junio de la presente anualidad. Requírase al titular del Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional para que en el término de tres días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita copia certificada de la sentencia anteriormente referida. Asimismo, requírase a la Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia para que, en el término de tres días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita copia certificada de las pólizas a que se refiere en el oficio 905/2021 emitido en fecha dieciocho de junio de dos mil diecisiete o bien manifieste el impedimento legal que tenga para ello.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0036/2021-V	-----		31/08/2021	Es procedente emitir acuerdo, respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable a través de su apoderado jurídico durante el desahogo de la audiencia inicial el veintidós de junio de dos mil veintiuno, celebrada ante la Autoridad Substanciadora, Director de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, y por el Tercero durante el desahogo de la audiencia inicial en fecha once de junio de la presente anualidad. Requírase al titular del Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional para que en el término de tres días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita copia certificada de la sentencia anteriormente referida. Asimismo, requírase a la Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia para que, en el término de tres días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita copia certificada de las pólizas a que se refiere en el oficio 907/2021 emitido en fecha dieciocho de junio de dos mil diecisiete o bien manifieste el impedimento legal que tenga para ello.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0006/2019-V	-----		31/08/2021	Se procede a emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable a través de su defensor jurídico durante el desahogo de la audiencia inicial el seis de julio de dos mil veintiuno, celebrada ante la Autoridad Substanciadora de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Respecto de la prueba ofertada como: "PRIMERO.- PRUEBA DOCUMENTAL, consistente en Informe que deberá rendir los CC. Presidente y Síndico, en su calidad de representantes legales del H. ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requírase al Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído remitan a esta Sala Especializada, el informe solicitado por la presunta responsable.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL PRESUNTO RESPONSABLE PARA REVISAR LA VERDAD DE LOS HECHOS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0001/2021-V	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN		06/09/2021	Se advierte que las partes que intervienen dentro del mismo fueron debidamente notificadas de la recepción del expediente que contiene las constancias relativas a las presuntas responsabilidades administrativas atribuidas a XXXX, en tanto Tesorero Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. De conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es procedente emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable a través de su defensor jurídico durante el desahogo de la audiencia inicial celebrada el seis de agosto de dos mil veintiuno  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0052/2021-V	OIC DEL TEEM		06/09/2021	Para que esta Sala Especializada esté en condiciones de avocarse al conocimiento del presente asunto, se ordena a la Autoridad Substanciadora reponga la celebración de la audiencia inicial previa notificación que se haga a las partes, conminándola para que se cite también al tercero a dicha audiencia, a través de quien legalmente represente sus intereses, debiendo acreditar el carácter con el que se ostente, cumpliendo con ello con las formalidades esenciales del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 209 del mismo ordenamiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0053/2021-V	DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		06/09/2021	Para que esta Sala Especializada esté en condiciones de avocarse al conocimiento del presente asunto, se ordena a la Autoridad Substanciadora reponga la celebración de la audiencia inicial previa notificación que se haga a las partes, conminándola para que se cite también al tercero a dicha audiencia, a través de quien represente sus intereses legalmente, debiendo acreditar el carácter con el que se ostente cumpliendo con ello con las formalidades esenciales del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 209 del mismo ordenamiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0054/2021-V	DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		06/09/2021	Para que esta Sala Especializada esté en condiciones de avocarse al conocimiento del presente asunto, se ordena a la Autoridad Substanciadora reponga la celebración de la audiencia inicial previa notificación que se haga a las partes, conminándola para que se cite también al tercero a dicha audiencia a través de quien represente sus intereses legalmente, debiendo acreditar el carácter con el que se ostenta cumpliendo con ello con las formalidades esenciales del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 209 del mismo ordenamiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0058/2021-V	DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		06/09/2021	Para que esta Sala Especializada esté en condiciones de avocarse al conocimiento del presente asunto, se ordena a la Autoridad Substanciadora reponga la celebración de la audiencia inicial previa notificación que se haga a las partes, conminándola para que se cite también al tercero a dicha audiencia a través de quien represente sus intereses legalmente, debiendo acreditar el carácter con el que se ostente cumpliendo con ello con las formalidades esenciales del procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 209 del mismo ordenamiento.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES. SALVO ERROR TIPOGRÁFICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-		07/09/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de 05 cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; haciendo uso de ese derecho únicamente los presuntos responsables XXXX y XXXX; por lo anterior con fundamento en los artículos 209 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y se ordena poner los autos a la vista del suscrito registrado para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0032/2020-V	-----		08/09/2021	<p>Digasele al Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadana de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, en cuanto Autoridad Investigadora, que la prueba pericial ofrecida por el presunto responsable versará sobre específicamente sobre el siguiente punto: si los registros de ingresos de residuos al relleno sanitario del municipio de Morelia en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 1 de septiembre del 2018, corresponden a los dispuestos en ese periodo en la zona de disposición." Por lo que se ordena dar vista a la Autoridad Investigadora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, proponga la ampliación de otros puntos y cuestiones para que el perito determine, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho. Por último, se tiene a la Autoridad Investigadora por designando a Ricardo Damián López como perito para que se pronuncie sobre los aspectos cuestionados por el oferente de la prueba, en razón de ello y de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la Autoridad Investigadora, para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente a RICARDO DAMIÁN LÓPEZ, a efecto de que acepte y proteste desempeñar el cargo de perito y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo se le tendrá por no designando perito.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	PRA-0032/2020-V	-----		08/09/2021	<p>Téngase a Carlos Bautista Gómez, por aceptando y protestando el cargo de perito y por exhibiendo copia simple de los documentos que anexa a su escrito de cuenta. Asimismo se le tiene por señalando domicilio para dar y recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2021-V	-----		09/09/2021	Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0002/2021-V, así como el cuadernillo del recurso de reclamación en que se actúa; a efecto de que se sirva remitirlos a la Sala Especializada en turno que le corresponda, asimismo, se ordena la suspensión del procedimiento hasta en tanto se resuelva el presente recurso de reclamación.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0002/2020-V	-----		09/09/2021	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno y se le tiene por precluido su derecho para hacerlo; y se tiene a la autoridad requerida, esto es, el Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por cumpliendo con el requerimiento realizado por esta Instructora mediante auto de fecha seis de agosto del año en curso. Por otra parte se tienen por admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, las pruebas consistentes en: 1. Documental pública, consistente en copias del expediente integrado con motivo y en razón de los emplazamientos a huelga estallada por el Sindicato de Trabajadores Asalariados del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, registrados con los números J. III-12/2017 y su acumulado J.III-230/2017,...; 2. Documental pública en vía de Informe a cargo del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0039/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA Y REVISIÓN REALIZADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 001/2016, DE LA CUENTA PÚBLICA 2016		10/09/2021	Se da cuenta del oficio número DRA-21/2021 presentado por Luis Alberto Murrillo Ochoa, Jefe de Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en cuanto Autoridad Substanciadora, el pasado ocho de septiembre del año en curso ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, y remitido a esta Sala Especializada, el ocho de los corrientes, mediante el cual remite las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número UMSNH/C/JDRA/EPRA/001/2020 en 781 setecientos ochenta y una fojas útiles, instruido a XXXX, en cuanto ex Secretario Administrativo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a quien se señala como presunto responsable. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a XXXX, en cuanto ex Secretario Administrativo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, considerando que fue legalmente calificada la conducta atribuida por la Autoridad Investigadora a XXXX, como grave, al encontrarse dicha conducta prevista dentro de los supuestos normativos contemplados para tal efecto por el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2020-V	-----		13/09/2021	Téngase a XXXXXXXXX por realizando diversas manifestaciones en relación a la vista concedida mediante proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha nueve de los corrientes a través del cual se le tuvo por precluido su derecho para hacerlo, por lo que se ordena agregar a autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0010/2021-V	-----		13/09/2021	Se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0018/2021-V	-----		14/09/2021	Se procede a emitir acuerdo, respecto de las pruebas ofrecidas por los presuntos responsables XXXXXXXXXXXX, a través de su representante legal, y XXXXXXXXXXXX, por propio derecho, respectivamente, durante el desahogo de la audiencia inicial el cinco de agosto de dos mil veintiuno, celebrada ante la Autoridad Substanciadora Directora General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán; por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno y dentro de la audiencia inicial de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno. Por otra parte, requiérase al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada del Acta de Entrega Recepción de la transición de poderes de la administración 2015-2018 a la administración entrante 2018-2021, a cargo del ciudadano presidente Eduardo Ceja Gil, o informe el impedimento legal que tenga para ello. Asimismo, se requiere a XXXXXXXXXXXX, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause efectos la notificación del presente proveído, aclare o manifieste a qué documental se refiere en su ofrecimiento de pruebas, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se tendrá por admitida la documental exhibida -a fojas de la 133 a la 136 del tomo III- y que corresponde a la copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria 04 cuatro de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0032/2020-V	-----		14/09/2021	Con esta fecha se llevo a cabo una PRUEBA TESTIMONIAL a cargo del ateste LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ OCHOA.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0032/2020-V	-----		14/09/2021	Con esta fecha se llevo a cabo la PRUEBA TESTIMONIAL a cargo de la ateste YADIRA ELIZABETH VARGAS ORTIZ.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0023/2021-V	JEFATURA DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN		14/09/2021	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte que el quince de septiembre del año en curso fenecer el plazo de treinta días hábiles con el que cuenta esta autoridad para emitir la resolución correspondiente; lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año en curso, se ordenó poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para emitir sentencia definitiva que en derecho proceda en el presente procedimiento. No obstante lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción VI del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0016/2021-V	-----		15/09/2021	Se ordena el archivo del presente recurso de reclamación por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RER-0015/2021-V	IGNACIO MENDOZA JIMÉNEZ REPRESENTANTE DE JOSÉ LUIS GIL HERNÁNDEZ		15/09/2021	Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se advierte que con fecha de dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se dictó resolución definitiva, misma que causó ejecutoria mediante proveído de fecha dieciocho de agosto del año en curso, por tanto, y dado que no existe ninguna actuación que se pudiera realizar, SE ORDENA EL ARCHIVO del presente recurso de reclamación por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previo cotejo que se realice por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para que obren como legalmente corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0031/2020-V	-----		15/09/2021	Con esta fecha se desahogo prueba testimonial a cargo del C. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ OCHOA.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0031/2020-V	-----		15/09/2021	Con esta fecha se desahogo prueba testimonial a cargo de la C. YADIRA ELIZABETH VARGAS ORTIZ.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.